

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ADENDA N. 2
Licitación Pública N. 5 de 2017

De acuerdo con el documento de respuestas a las observaciones planteadas por los posibles oferentes, publicado el día 24 de marzo de 2017, se hace necesario modificar los siguientes numerales del pliego de condiciones del proceso de Licitación No. 5 de 2017.

2.1.6 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta una certificación en la cual se acredite que el oferente está dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo 50 de la ley 789 de 2002** respecto del pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

2.1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 25 del Estatuto Contractual de la Universidad Tecnológica de Pereira, las personas jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción.

El proponente deberá estar inscrito en el RUP conforme a la Clasificación de Bienes y Servicios de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
UNICO	84	13	15	00	Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones,
	84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

2.3.1.1 Experiencia en el Manejo de Programas de Seguros: - NO SUBSANABLE

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de programas de seguros iguales o similares, respecto de las cuantías en primas y pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante **el diligenciamiento del Anexo No. 3 por parte del representante legal del oferente** definido en el presente pliego de condiciones, la experiencia requerida como requisito de verificación consiste en:

- a) Se debe acreditar experiencia en el manejo de máximo cinco (5) y mínimo tres (3) programas de seguros de clientes públicos y/o privados, cada uno, como mínimo y de manera obligatoria, debe contener los Ramos Todo Riesgo Daño Materiales y RC Servidores Públicos, de conformidad con la información contenida en el **Anexo 3** definido para tal efecto.
- b) Las primas para acreditar la experiencia específica debe(n) corresponder a vigencias técnicas anuales de contratos ejecutados y/o en ejecución, cuya vigencia haya iniciado durante los cinco (5) años anteriores a la licitación.
- c) Cuando la experiencia certificada corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, la misma deberá indicar el porcentaje de su participación, el cual será tenido en cuenta para efectos de establecer la experiencia.
- d) La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros, debe cumplir con los montos en primas anuales y tipo de pólizas, como se indica a continuación:

GRUPO	PRIMAS	REQUISITOS
Único	\$400.000.000.00	Deberá adjuntar una relación expedida y firmada por el representante legal del proponente, que incluya máximo cinco (5) y mínimo tres (3) programas de seguros públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos cinco (5) años, cuyas primas de cada uno de los programas de seguros sean iguales o superiores a \$400.000.000.00 (sin Iva) y que incluya en cada uno de los programas, como mínimo y de manera obligatoria, los Ramos Todo Riesgo Daño Materiales y RC Servidores Públicos. Anexo No. 3.

2.3.1.2 Experiencia en Manejo y Atención de Siniestros – NO SUBSANABLE

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto del presente proceso de selección, respecto a cuantías de reclamos ocurridos e indemnizados, **durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección.**

Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante **el diligenciamiento del Anexo No. 4 por parte del representante legal del oferente** definido en el presente pliego de condiciones, relacionando información que demuestre los siniestros pagados por el proponente.

La relación suscrita por el Representante Legal del proponente de acuerdo con el **Anexo No. 4**, de acreditación de experiencia en manejo y atención de siniestros, deben cumplir con los siguientes requisitos de número de siniestros y cuantías mínimas:

Deberá adjuntar una relación expedida y firmada por el representante legal del proponente, que incluya máximo cinco (5) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años, en cuantía superior por cada cliente de \$400.000.000.00 como mínimo y de manera obligatoria, en los Ramos Todo Riesgo Daño Materiales y RC Servidores Públicos. Anexo No. 4.

Anexo No. 12. Condiciones técnicas obligatorias habilitantes se modifica el. **Ver Adenda No. 2**

COMITÉ TÉCNICO

Pereira, 24 de marzo de 2017.